

APRUEBA INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA DEMOSTRACIÓN FUNCIONAL, EN EL PROCESO "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN DE FLOTA E INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS COMO SERVICIO COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°14, DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (N° LP GF 001/2023)

VISTOS Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N°279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°71, de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que aprobó las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano N° LP GF 001/2023; la Resolución Exenta N°2933, de 27 de junio de 2025, que aprueba instrucciones para realizar visitas a terminales, Centros de Operación de Flota y Centro de Monitoreo de Buses, en el marco del proceso aprobado mediante la citada Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°3047, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso aprobado mediante la citada Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°3536, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba instrucciones para la presentación y apertura de ofertas de manera electrónica del proceso aprobado mediante la citada Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°3649, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que designa comisión de apertura y evaluación del proceso aprobado mediante la citada Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°3773 y N°4217, ambas de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que prorrogan plazo que indica en el proceso aprobado mediante la citada Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; Resolución N°31 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que modifica las Bases de Licitación del proceso aprobado mediante la citada Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exentas N°4245, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que prorroga plazo que indica en el proceso aprobado mediante la citada Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°4288, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica la comisión de apertura y evaluación para el proceso aprobado mediante la citada Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°4567, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que rectifica bases y prórroga plazo que indica en el proceso aprobado mediante la citada Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N°8, de 2025, que modifica y complementa resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante Ministerio o MTT) y suscrita también por el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano, y se autorizó el llamado a licitación pertinente.

2. Que, con fecha 21 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial y en al menos dos diarios de circulación nacional un aviso sobre la convocatoria al proceso concursal aprobado mediante la citada Resolución N°14, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.2. de las Bases de Licitación.

3. Que, mediante Resolución N°31 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se efectuaron determinadas modificaciones a las bases de licitación. Dicha resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de septiembre de 2025.

4. Que, las Bases de Licitación establecen que, con posterioridad a la presentación de ofertas y luego de la publicación del acta de evaluación de admisibilidad, los oferentes cuyas ofertas resulten admisibles deberán realizar una demostración funcional de la solución ofertada. En particular, el artículo 5.3.4.1. de las Bases de Licitación dispone que, parte de la Evaluación Técnica de las ofertas, consiste en una demostración funcional de la solución ofertada. En este contexto, el MTT deberá programar con los oferentes la realización de una sesión, en la cual se les solicitará demostrar el correcto funcionamiento de las funcionalidades mandatorias y adicionales descritas en el Anexo A10, conforme los requisitos establecidos en dicho documento.

5. Que, adicionalmente, se establece que, en caso de que alguna funcionalidad no pueda ser demostrada durante la sesión programada, ya sea por algún inconveniente técnico o situación de fuerza mayor calificada como tal por el Ministerio, este podrá otorgar un plazo para resolverlo y volver a ejecutar la demostración de la referida funcionalidad en una segunda sesión. Asimismo, se señala que, si una funcionalidad resulta dificultosa de demostrar por razones logísticas, el oferente podrá efectuar su demostración de forma remota, siempre que cuente con la autorización previa y por escrito del MTT.

6. Que, asimismo, el referido artículo dispone que, si vencido el plazo dispuesto por el Ministerio no resultara posible verificar la correcta ejecución de las funcionalidades afectadas por el inconveniente técnico, dicha funcionalidad se considerará "No Aprobada", lo que podría implicar, en caso de las funcionalidades mandatorias exigibles, la inadmisibilidad de la oferta, y se podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta o, en el caso de las funcionalidades adicionales, la no asignación de puntaje.

7. Que, para ejecutar la demostración descrita, los Oferentes deberán implementar en las dependencias del MTT, al menos, lo siguiente:

- a. Un puesto de trabajo con las funcionalidades del operador del Centro de Operación de Flotas (COF) y funcionalidades de despacho.
- b. Un puesto de trabajo con las funcionalidades del operador del Centro de Monitoreo de Buses (CMB).
- c. Un puesto de trabajo con las funcionalidades de los operadores del Sistema de Información a Personas Usuarías.
- d. Un módulo con el equipamiento que implementará a bordo de los buses: consola para el conductor, *display* para Información a Personas Usuarías, computador embarcado, contador de personas usuarias, entre otros.
- e. Cualquier otro componente que el Oferente considere necesario para llevar a cabo la demostración funcional.
- f. En relación con los Sistemas Centrales de SGF y SIPU, podrá utilizar una plataforma previamente configurada, la cual podrá estar instalada en cualquier locación.

8. Que, uno de los objetivos primordiales de cualquier proceso licitatorio consiste en alcanzar la mayor concurrencia posible de interesados. Para tal efecto, y considerando las particularidades técnicas y logísticas asociadas al proceso de demostración funcional de las soluciones ofertadas, instancia en la que los oferentes deben acreditar en tiempo real el correcto funcionamiento de las funcionalidades mandatorias y adicionales conforme a lo exigido en las bases, se estima necesario establecer instrucciones específicas que regulen su desarrollo. Lo anterior, con el objeto de asegurar condiciones de igualdad entre los oferentes, y promover una ejecución ordenada, transparente y eficiente de dicha etapa dentro del procedimiento licitatorio.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las instrucciones para la realización de la demostración funcional en el proceso de "Licitación pública para la provisión de Servicios Tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarías como Servicio Complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano, N° LP GF 001/2023", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**"Instrucciones para la realización de la demostración funcional
en el proceso de "Licitación Pública para la provisión de servicios
tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarías
como servicio complementario del Sistema de Transporte Público
Metropolitano, N° LP GF 001/2023"**

I. ALCANCE DE ESTAS INSTRUCCIONES

Este documento tiene por finalidad entregar directrices para efectuar la demostración funcional de la solución ofertada, conforme lo dispuesto en las bases de licitación y de acuerdo al detalle que se expone a continuación.

II. DEMOSTRACIÓN FUNCIONAL

El presente apartado tiene por finalidad precisar las condiciones para el desarrollo de la etapa de Demostración Funcional de las soluciones ofertadas en lo correspondiente a la realización de la Evaluación Técnica, en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP GF 001/2023, conforme lo disponen las bases de licitación. Esta etapa constituye un hito obligatorio dentro del procedimiento licitatorio, en la cual los Oferentes deberán acreditar el funcionamiento operativo y la integración de los componentes comprometidos en sus respectivas propuestas técnicas, de conformidad a los requisitos establecidos mediante las funcionalidades mandatorias y adicionales que hubieren sido ofertadas de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación.

La demostración funcional forma parte integrante del proceso de evaluación técnica, y su resultado incidirá directamente en la asignación del puntaje al criterio de "Funcionalidades" (artículo 5.3.4) de la oferta técnica. La inasistencia, la falta de acreditación de las funcionalidades, la ejecución parcial o la imposibilidad de llevar a cabo la demostración, acarreará como consecuencia la declaración de inadmisibilidad de la oferta, y se podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta, en el caso de las Funcionalidades Mandatorias, o la reducción de puntaje asignado en el caso de las Funcionalidad Adicionales, conforme lo dispuesto en las bases de licitación.

a) COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN

La evaluación de la Demostración Funcional estará a cargo de la Comisión de Apertura y Evaluación (en adelante e indistintamente la "Comisión"), según lo dispuesto en el artículo 3.4.5.1 de las Bases. Adicionalmente, y como se establece en el mismo artículo, la Comisión podrá contar con el apoyo y asesoría de profesionales que esta determine discrecionalmente¹.

b) PARTICIPACIÓN DE OFERENTES

Cada Oferente podrá concurrir a la demostración funcional con hasta tres (3) representantes, quienes deberán llevar a cabo las labores necesarias para la instalación, realización de la demostración y responder las consultas de la Comisión, o de los profesionales que la apoyen o asesoren.

El Oferente deberá entregar un poder simple autorizando a la o las personas designadas para efectuar la demostración funcional, suscrito por el Oferente o su representante legal. Este poder deberá ser enviado a la casilla licitaciones@dtpm.gob.cl. Para estos efectos, se podrá presentar un poder emitido en el extranjero, en la medida que esté escrito en idioma español. Dicho documento deberá ser enviado dentro del plazo de 7 (siete) días corridos contados desde el cierre del plazo para la presentación de ofertas, y deberá indicar la siguiente información de la o las personas designadas para realizar la demostración funcional:

- Nombre completo
- Número de documento identificación o pasaporte (indicando país)
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

No se permitirá el acceso a las dependencias del Ministerio a personas que no hayan sido designadas en la forma indicada.

En caso de que, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, alguna de las personas registradas para asistir no pueda participar de la demostración funcional, el Oferente podrá enviar un nuevo poder simple a la casilla licitaciones@dtpm.gob.cl informando el reemplazo, lo que debe ocurrir con al menos 1 (un) día de anticipación a la fecha de realización de la Demostración Funcional.

Las Demostraciones Funcionales se realizarán en idioma español. En consecuencia, al menos una persona del equipo designado por el Oferente deberá contar con la capacidad de comprender y responder adecuadamente en dicho idioma todas las preguntas, requerimientos o instrucciones formuladas por la Comisión.

c) LUGAR, FECHA Y HORARIO

Las Demostraciones Funcionales se realizarán de forma presencial en las dependencias del MTT, en una sala habilitada especialmente para estos efectos. Se realizará una demostración y -en principio- una sesión por cada oferente. La dirección será informada a los oferentes junto con el cronograma de las respectivas sesiones.

Se establecerá un total de 2 (dos) días para cada sesión, y se contempla que el tiempo destinado a cada demostración funcional sea de hasta 18 horas, comprendidas entre las 09:00 y las 18:00 horas (horario de Santiago de Chile). Se considera un espacio de una (1) hora de pausa.

¹ Estos serán designados mediante resolución de este Ministerio y deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.

La calendarización de las demostraciones será publicada junto con el acta de evaluación de admisibilidad. El orden en que se realizarán dichas demostraciones entre los distintos Oferentes se establecerá en forma inversa al orden de la fecha y hora de presentación de las ofertas.

Según se establece en el artículo 5.3.4.1. de las bases, en el caso de que alguna funcionalidad no se pueda demostrar durante la sesión agendada por algún inconveniente técnico o situación de fuerza mayor calificada por el Ministerio, el Oferente dispondrá del plazo que establezca el MTT para resolverlo y volver a ejecutar la demostración en una segunda sesión. En este caso, el Oferente deberá continuar con la demostración únicamente de aquellas funcionalidades que no se vean afectadas por el inconveniente técnico, y se dejará para la segunda sesión la demostración únicamente de las funcionalidades afectadas por dicho inconveniente. En caso de que la demostración de alguna funcionalidad sea muy dificultosa por razones logísticas, el oferente podrá demostrar la funcionalidad de forma remota, previa autorización por escrito del MTT.

La segunda sesión será solicitada por el Oferente y otorgada por el Ministerio en caso de fallas técnicas imprevistas y no atribuibles al Oferente, las cuales deben quedar debidamente documentadas por parte del Ministerio. No se aceptarán justificaciones basadas en falta de preparación, pruebas incompletas o errores evitables.

La Demostración Funcional de cada oferente se llevará a cabo siguiendo la siguiente estructura:

1. Instalación: período de tiempo con que cuenta el oferente para preparar y configurar todos los elementos de su solución para poder llevar a cabo la demostración funcional. Lo anterior, deberá efectuarse entre las 9:00 y las 11:00 del primer día de la demostración.
2. Presentación general de la solución: presentación que podrá realizar el Oferente para mostrar el contexto general de la solución, y que tendrá por objetivo facilitar la comprensión de manera anterior al inicio de la etapa de demostración de las distintas funcionalidades contempladas en la oferta.
3. Demostración funcional: presentación, una a una, de las distintas funcionalidades contempladas en la oferta (Anexo A10). Se realizará en bloques horarios definidos por la comisión evaluadora a continuación de la presentación general de la solución. En caso de no concluirse esta etapa durante el primer día de demostración, se retomará este proceso desde el inicio del segundo día.

d) RECURSOS TÉCNICOS

El MTT proveerá los siguientes recursos de apoyo para la ejecución de la demostración funcional:

- Red LAN y conexión Wi-Fi
- Proyector con entrada de tipo HDMI
- Acceso a red local para simulación de conectividad
- Soporte logístico y técnico durante la jornada
- Registro audiovisual oficial de la sesión

Será de responsabilidad del Oferente contar con todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la demostración, tales como equipamiento, insumos, software, accesorios, exceptuando lo dispuesto precedentemente.

e) DEMOSTRACIÓN FUNCIONAL

La demostración funcional se realizará conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, en particular, según lo establecido en el artículo 5.3.4.1 y el Anexo A10.

Para realizar la demostración funcional se deberá acreditar el cumplimiento de las funcionalidades mandatorias y adicionales declaradas en la oferta del Oferente, las que,

conforme lo dispuesto en el Anexo A10, deben ser correspondientes a la solución ofertada (Anexo A06).

Para conservar el orden práctico, la igualdad de condiciones entre los oferentes y para no afectar los tiempos de la demostración de cada funcionalidad, dicha demostración deberá desarrollarse respetando el orden establecido en el Anexo A10 de las Bases, iniciando con las Funcionalidades Mandatorias y luego las Funcionalidades Adicionales.

- En relación con las Funcionalidades Mandatorias, el Oferente deberá acreditar, durante la demostración, el cumplimiento todas las funcionalidades declaradas en su oferta, siguiendo el orden establecido en la "Tabla N°1: Funcionalidades Mandatorias", del Anexo A10.
- En cuanto a las Funcionalidades Adicionales, el Oferente deberá demostrar el cumplimiento de lo comprometido en su oferta, siguiendo el orden establecido en la "Tabla N°2: Funcionalidades Adicionales" del Anexo A10, comenzando por la funcionalidad N°1 y continuando correlativamente hasta la N°39.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión podrá autorizar, ya sea por estimarlo pertinente para facilitar el proceso de revisión o a solicitud fundada del Oferente, que la demostración se realice en un orden de funcionalidades distinto al establecido.

Para efectos de una correcta presentación de las funcionalidades, podrá emplearse datos simulados, bajo las siguientes condiciones:

- Se deberá declarar expresamente qué datos del sistema están siendo simulados antes del inicio de la Demostración Funcional.
- Se recomienda que, en caso de utilizarse un ambiente simulado, este se base en sistemas ya desplegados en otras ciudades o entornos reales.

La Demostración Funcional será registrada mediante medios audiovisuales, no pudiendo el Oferente acceder a ella sino con posterioridad a la publicación del Acta de Evaluación Técnica. La realización de la Demostración Funcional implicará, por parte del Oferente, la aceptación tácita e incondicional de dicho registro.

f) ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA – DEMOSTRACIÓN FUNCIONAL

La Comisión elaborará un acta por cada Oferente, en la que consignará el cumplimiento o incumplimiento de las funcionalidades evaluada. Lo anterior, sin perjuicio de las demás atribuciones descritas en las Bases de Licitación.

g) OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Durante la jornada de la demostración funcional, el Oferente deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Comparecer con puntualidad al lugar y hora designados.
- Preparar y habilitar, dentro del plazo asignado para la instalación, todos los elementos técnicos requeridos para la realización de la demostración funcional.
- Asegurar la plena operatividad del sistema conforme a lo comprometido en su oferta técnica.
- Ajustarse estrictamente al tiempo, lugar y orden establecidos para la realización de la demostración.
- Limitar la demostración a las funcionalidades declaradas en su oferta técnica.
- Permitir, sin restricciones, la inspección funcional del software, dispositivos o interfaces involucrados, por parte de la Comisión o sus asesores.
- Abstenerse de grabar total o parcialmente, la sesión de demostración funcional, por cualquier medio.
- Acatar las instrucciones impartidas por la Comisión.
- Suscribir el acta de asistencia respectiva, al término de la jornada.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública N° LP GF 001/2023, mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.cl

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.